des Absorbidas, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza y, ello sobre la base de los balances de fusión de ambas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2004, que fueron igualmente aprobados en la fecha arriba indicada respectivamente por la Junta General de la Sociedad Absorbente, de forma unánime, y por el Accionista Único de las Sociedades Absorbidas.

La fusión aprobada es una fusión impropia al ser la Sociedad Absorbente titular de la totalidad de las acciones de las Sociedades Absorbidas. La presente fusión implica la extinción de la personalidad jurídica de las Sociedades Absorbidas y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente.

Como fecha de efectos contables de la fusión se fija el 1 de enero de 2005. Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, pudiendo solicitar su entrega o envío gratuitos. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 18 de mayo de 2005.—Los Administradores Mancomunados de la Sociedad Absorbente: Iberdrola Energías Renovables de Aragón, S. A., Miguel Martín Sáez y Ana Isabel Buitrago Montoro y los Administradores Mancomunados de las Sociedades Absorbidas, Sistemas Energéticos Fuendetodos, S. A. (Unipersonal): Rafael de Icaza de la Sota y Miguel Martín Sáez; y Sistemas Energéticos Entredicho, S. A. (Unipersonal): Rafael de Icaza de la Sota y Miguel Martín Sáez.—30.754.

2.a 6-6-2005

IBERDROLA ENERGÍAS RENOVABLES DE GALICIA, S. A.

(Sociedad absorbente)

SISTEMAS ENERGÉTICOS SERRA DE MEIRA, S. A. Unipersonal

SISTEMAS ENERGÉTICOS GOIA-PEÑOTE, S. A. Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

Se hace público que con fecha 18 de mayo de 2005 fue unánimemente aprobada por la Junta General Universal, Ordinaria y Extraordinaria, de Accionistas de «Iberdrola Energías Renovables de Galicia, S. A.», (sociedad absorbente) y por el Accionista Único de «Sistemas Energéticos Serra de Meira, S. A. (Unipersonal)» y «Sistemas Energéticos Goia-Peñote, S. A. (Unipersonal)» (sociedades absorbidas) la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la Sociedad Absorbente de las Sociedades Absorbidas, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Orense y, ello sobre la base de los balances de fusión de dichas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2004, que fueron igualmente aprobados en la fecha arriba indicada respectivamente por la Junta General de la Sociedad Absorbente, de forma unánime, y por el Accionista Único de las Sociedades Absorbidas.

La fusión aprobada es una fusión impropia al ser la Sociedad Absorbente titular de la totalidad de las acciones de las Sociedades Absorbidas. La presente fusión implica la extinción de la personalidad jurídica de las Sociedades Absorbidas y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente.

Como fecha de efectos contables de la fusión se fija el 1 de enero de 2005. Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de

los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, pudiendo solicitar su entrega o envío gratuitos. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 18 de mayo de 2005.—Los Administradores Mancomunados de la Sociedad Absorbente: Iberdrola Energías Renovables de Galicia, S. A., Ana Isabel Buitrago Montoro y Miguel Martín Sáez; Los Administradores Mancomunados de las Sociedades Absorbidas, Sistemas Energéticos Serra de Meira, S. A. (Unipersonal): Rafael de Icaza de la Sota y Miguel Martín Sáez; y Sistemas Energéticos Goia-Peñote, S. A. (Unipersonal): Rafael de Icaza de la Sota y Miguel Martín Sáez.—30.756.

2.a 6-6-2005

IBERENOVA PROMOCIONES, S. A.

(Sociedad absorbente)

SISTEMAS ENERGÉTICOS TERUELO, S. A.

(Unipersonal)

SISTEMAS ENERGÉTICOS ASTUDILLO, S. A.

(Unipersonal) (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que con fecha 18 de mayo de 2005 fue unánimemente aprobada por la Junta General Universal, Ordinaria y Extraordinaria, de Accionistas de «Iberenova Promociones, Sociedad Anónima» («Sociedad Absorbente») y por el Accionista Único de «Sistemas Energéticos Teruelo, Sociedad Anónima (Unipersonal) y Sistemas Energéticos Astudillo, Sociedad Anónima (Unipersonal)», («Sociedades absorbidas»), la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la Sociedad Absorbente de las Sociedades Absorbidas, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Valladolid y Madrid y, ello sobre la base de los balances de fusión de ambas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2004, que fueron igualmente aprobados en la fecha arriba indicada respectivamente por la Junta General de la Sociedad Absorbente, de forma unánime, y por el Accionista Único de las Sociedades Absorbidas.

La fusión aprobada es una fusión impropia al ser la Sociedad Absorbente titular de la totalidad de las acciones de las Sociedades Absorbidas. La presente fusión implica la extinción de la personalidad jurídica de las Sociedades Absorbidas y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente.

Como fecha de efectos contables de la fusión se fija el 1 de enero de 2005. Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, pudiendo solicitar su entrega o envío gratuitos. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el articulo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 18 de mayo de 2005.—Los Administradores Mancomunados de la Sociedad Absorbente, Iberenova Promociones, S. A., Alejandro García Granda y Pedro Barriuso Otaola; los Administradores Mancomunados de las Sociedades Absorbidas: Sistemas Energéticos Terupelo, S. A. (Unipersonal), Rafael de Icaza de La Sota y Pedro Barriuso Otaola; y Sistemas Energéticos Astudillo, S. A. (Unipersonal), Rafael de Icaza de La Sota y Miguel Martín Sáez.—30.722. 2. a. 6-6-2005

IBERFAMA INVERSIONES, S.I.C.A.V., S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 27 de junio de 2005, a las 13,00 horas, en el domicilio social de la misma, calle Almagro, 21, de Madrid y en segunda convocatoria el día 28, a la misma hora y lugar anteriormente mencionados, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como del informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2004.

Segundo.-Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y del Consejero-Delegado durante el ejercicio 2004.

Cuarto.-Variaciones, si procede, en el Consejo de Administración.

Quinto.-Reelección o cambio de entidad auditora, si procede.

Sexto.-Autorización para la adquisición de acciones propias

Séptimo.—Modificación y/o refundición parcial o total, de los Estatutos sociales, así como la adopción de cualquier otro cambio necesario para la adaptación de sociedad a la nueva figura de Sociedad de Inversión de Capital Variable (SICAV), regulada en la Ley 35/2003 de fecha 4 de noviembre y normativa concordante.

Octavo.—Ratificación del acuerdo referente a la solicitud de exclusión de cotización oficial de la Bolsa ó Bolsas de Valores correspondientes, acordado en la Junta general ordinaria y extraordinaria de 2004, o adopción de un nuevo acuerdo en este sentido, si procede.

Noveno.-Ruegos y preguntas.

Décimo.-Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación en su caso, de Interventores de la misma.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado, así como el informe de gestión y el informe de auditoría del ejercicio y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo sobre las mismas. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 27 de mayo de 2005.-Pedro María Cubillo Jordán de Urries, Secretario del Consejo de Administración.-29.490.

IMAR INGENIERÍA MODULAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Los Administradores de la sociedad «Imar Ingeniería Modular, Sociedad Anónima», de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas, a celebrar el día 27 de junio de 2005, a las diecisiete horas, en el domicilio social de la empresa, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales de la sociedad, referentes al ejercicio 2004.

Segundo.-Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2004.